

“Ciudadanía versus Estado”, por el Grupo Promotor de la Ley de Acceso a la Información Pública de Nicaragua.

La Ley de Acceso a la Información Pública es una puerta que se abrirá entre la ciudadanía y el Estado a través de sus instituciones, que permitirá hacer más transparente la gestión pública, contribuirá a una mejor gobernabilidad y consolidación de la democracia.

Para impulsar la aprobación de esta ley se conformó el Grupo Promotor de la Ley de Acceso a la Información Pública, integrado por organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado, entre las que se destacan el Instituto para el Desarrollo y la Democracia (IPADE), Hagamos Democracia, Coordinadora Civil, Fundación Violeta Barrios de Chamorro, Grupo Fundemos el FISE, Oficina de Ética Pública, CONPES, Procuraduría de Derechos Humanos, UCA, IEN, ANIBIPA, y Centro para Programas de la Comunicación. El Grupo cuenta con apoyo del Banco Mundial.

El interés del Grupo Promotor es promover la aprobación de la ley y que la población nicaragüense conozca la ley y se apropie de la misma como un derecho que tiene de acceder a información pública libremente.

El Grupo Promotor, a través de su gestión, logró que se incorporara a la iniciativa de ley las propuestas presentadas a la Comisión de Justicia.

Los aportes que el Grupo Promotor hizo a la Comisión de Justicia para mejorar el proyecto de ley fueron retomados aproximadamente en un ochenta por ciento. Estos aportes surgieron de las consultas realizadas en varias regiones del país, en diferentes departamentos, y del trabajo intenso a lo interno del Grupo Promotor, donde las organizaciones participaron activamente.

El Grupo Promotor trabajó artículo por artículo, buscando como éstos fueran constitucionales, que no se dieran contradicciones entre ellos; pero sobre todo que beneficiara a la población y al Estado nicaragüense.

Uno de los aportes del Grupo Promotor a la ley fue la protección de los datos personales, lo que se conoce como Habeas Data. Esta es, información en poder de entidades públicas relativas a las personas,

Así como el respeto a la información reservada, la que se refiere a información que se produce en el Estado o instituciones públicas, que ejecutan fondos públicos pero que su divulgación puede poner en riesgo la seguridad de la Nación. No obstante se proporcionó una lista de qué es lo que se puede considerar como información reservada. Se trató de no dejar mucha discreción a los funcionarios públicos, de manera que no se ponga en riesgo la información que se dará a la ciudadanía.

Con su planteamiento el Grupo Promotor también procuró que quedaran claros los aspectos relativos al procedimiento para la obtención de la información. Para que la población conociera de manera sencilla el procedimiento que se necesita para solicitar información y que además la información se entregue en el menor tiempo posible.

Un aporte importante del Grupo Promotor a la Ley de Acceso a la Información Pública fueron los Principios Básicos, los cuales no estaban contemplados inicialmente en el proyecto de ley.

Los Principios Básicos están orientados al reconocimiento, diversidad, y características de la población. Dentro de los principios que aportó el Grupo Promotor y se incluyeron en el proyecto de ley está el principio al acceso a la información pública, el de la publicidad, el de la multiétnicidad, participación ciudadana y el de la transparencia.

A quiénes beneficia la ley

Los sectores más beneficiados con la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública es toda la población nicaragüense. ya que permite conocer cómo se invierte el Presupuesto General de la República, cómo se ejecutan los proyectos, programas y planes nacionales. A través de esta ley la población podrá conocer cómo marcha la gestión pública.

La ley también beneficia al Estado, ya que una ley de esta naturaleza da un voto de confianza a la ciudadanía sobre la gestión pública.

La Ley de Acceso a la Información Pública vendrá a cambiar la cultura del secretismo que tanto afecta al país, y a reeducar a los funcionarios, que en ocasiones pierden su enfoque de que sus funciones están propiamente dirigidas a servir a la población.

Esta iniciativa de ley, que fue presentada a la Asamblea Nacional a fines del año 2005 por organizaciones de la sociedad civil, ha sido dictaminada por la Comisión de Justicia y se encuentra en agenda para su aprobación.

El reto para el Grupo Promotor, una vez aprobada la Ley de Acceso a la Información Pública es que la población cada vez más conozca sobre esta ley y pueda apropiársela para que mejoren las condiciones de vida, porque en la medida en que se conozcan los planes de gobierno, proyectos, programas y políticas públicas, desde cada localidad, se podrá exigir que se cumplan.